



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

BDNS (Identif.): 441668

Extracto del Acuerdo nº 12/19 de 15 de febrero de 2019, de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid por el que se convoca subvención con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, año 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

PRIMERO. Beneficiarios.

Centros educativos y asociaciones sin ánimo de lucro de la provincia de Valladolid.

SEGUNDO. Objeto.

Financiar los gastos ocasionados por la contratación de transporte colectivo para la realización por centros educativos o entidades sin ánimo de lucro de rutas turísticas por la provincia de Valladolid.

TERCERO. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

CUARTO. Cuantía.

\*Cuantía total: 21.000,00 euros.

\*Cuantía máxima por beneficiario: 1,50 euros por kilómetro recorrido, siempre y cuando el coste del transporte sea igual o superior a la cantidad resultante, con un límite máximo de 300,00 euros por autocar.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Hasta el 10 de diciembre de 2019, incluido.

SEXTO. Otros datos de interés.

-Actividades y gastos subvencionables: los previstos en la base quinta y sexta de la convocatoria.

-Compatibilidad: sí, salvo con cualquier tipo de ayuda que se convoque desde otro Servicio de la Diputación para el mismo fin.

-Solicitudes: por los cauces habituales y en sede electrónica.

-Documentación: la prevista en la base décimo primera de la convocatoria.

-Criterios de valoración: Si no existen fondos suficientes en alguna de las resoluciones parciales, el criterio por el que se dará preferencia será el de visitar algún centro turístico de la Diputación de Valladolid. En el caso de igualdad, se dará preferencia a quien visite en





la ruta varios de estos centros. Si se mantiene la igualdad se resolverá mediante sorteo.

Si acceden a las ayudas quienes no visiten centros turísticos de la Diputación de Valladolid y no existen fondos suficientes, se resolverá mediante sorteo.

-Resolución: 10 resoluciones parciales para asociaciones y centros educativos privados o concertados, y 5 resoluciones parciales para centros educativos privados.

-Forma de pago: tras la presentación de la documentación justificativa.

-Forma de justificación: mediante la presentación de la documentación prevista en la base vigésimo primera de la convocatoria.

-Plazo máximo de justificación: tres meses que se computarán bien desde la realización de la actividad subvencionada o bien desde la recepción de la notificación del Decreto por el que se concede la subvención.

Valladolid, 15 de febrero de 2019.- El Presidente.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

